



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 061-2024-DG-JNJ

San Isidro, 21 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 087-2024-UT-OAF/JNJ y Memorando N° 063-2024-UT-OAF/JNJ de la Unidad de Tesorería; el Informe N° 772-2024-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 778-2024-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 013-2024-DG/JNJ del 22 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del perfil del Profesional C de la Unidad de Tesorería contenido en el Anexo 01 "Puestos ocupados del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728" del Manual de Perfiles de Puestos, CAP-P N° 182, aprobado con Resolución N° 032-2021-P-JNJ;

Mediante el Informe de vistos, la Unidad de Tesorería informa que la plaza de Profesional C de la Unidad de Tesorería se encuentra vacantes y se convocó a concurso interno para cubrirla; sin embargo, quedó desierto; por lo que solicita convocar esta plaza para que sea cubierta por concurso público de méritos;

Conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.1 de los "Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 en la Junta Nacional de Justicia", aprobados con la Resolución N° 068-2022-DG-JNJ, elaborado el requerimiento de la unidad de organización, la Unidad de Recursos Humanos emite un informe técnico, en el que se verifica la existencia de (i) el puesto vacante y presupuestado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), respectivamente; (ii) el Perfil de Puesto en el Manual de Organización y Funciones (MOF) o Manual de Perfiles de Puesto (MPP), según corresponda; (iii) certificación del crédito presupuestario (CCP); (iv) el registro en el "Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público" AIRHSP, del Ministerio de Economía y Finanzas;

Mediante el Informe de vistos, la Unidad de Recursos Humanos da cuenta del cumplimiento de las condiciones antes señaladas;



Junta Nacional de Justicia

En atención a lo señalado en los considerandos precedentes y conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.1 de los Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 de la Junta Nacional de Justicia, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la convocatoria a concurso público de méritos para la cobertura de la plaza de profesional C de la Unidad de Tesorería y se conforme el Comité de Selección respectivo;

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones y los Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 de la Junta Nacional de Justicia; y, con los visados de las Oficinas de Administración y Finanzas, Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar a Concurso Público de Méritos para la cobertura de la plaza vacante que a continuación se detalla:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UNIDAD ORGANICA	N° DE PLAZA CAP-P	CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL (*)
PLAZO INDETERMINADO	UNIDAD DE TESORERIA	182	PROFESIONAL C	8,101.11

(*) Incluye incrementos aprobados con DS 311-2022-EF y 313-2023-EF

Artículo 2.- Conformar el Comité de Selección encargado de elaborar y aprobar las Bases de la convocatoria a Concurso Público, así como, de conducir y ejecutar todas las etapas del proceso de selección con arreglo a las disposiciones legales y normativas vigentes sobre el particular, y que está integrado por los siguientes servidores:

Titulares

- Guillermo Yvan Poma Gil, en representación de la Dirección General, quien la preside.
- Luis Oswaldo Meléndez Sotomayor, en representación de la Unidad de Tesorería, como miembro.
- Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler, en representación de la Unidad de Recursos Humanos, quien actúa como secretario.

Suplentes

- Jorge Carlos Matienzo Luján, quien reemplaza al presidente o al miembro de la Unidad de organización.
- Midori Patricia Inafuku Maraví, quien reemplaza al representante de la Unidad de Recursos Humanos.



Junta Nacional de Justicia

Artículo 3.-. Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los interesados y de ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta.

Regístrese, comuníquese y archívese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE

Directora General
Junta Nacional de Justicia